



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 1269, 1270 y 1271/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Franco Emanuel BOULLON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1269, 1270 y 1271/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1269, 1270 y 1271/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la asignatura Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración General, al alumno Franco Emanuel BOULLON, Legajo N° 147175, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Evaluación de Proyectos, Ingeniería en Calidad, Comercio Exterior, Relaciones Industriales y Procesos Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estudio del Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2526/2023

UTN
MEL
DAM